



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S293 ✓

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S293** PARA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CERDIOVASCULAR Y TORÁCICA" (PARTIDA 3 UMAE HGP 48 CMN BAJÍO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MK HUMANA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)** REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)** REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **LOGÍSTICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICAL TORRES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE F)**, REPRESENTADA POR EL **C. ADRIÁN TORRES DIAZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y **SEYSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE G)** REPRESENTADA POR LA **C. CONSUELO HERNÁNDEZ ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 23 de marzo de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E9-2020**, con una vigencia a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$3,921,592.63 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$7,305,582.94 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S293

III.- En los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060421 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000001669-2020, emitido por el Jefe de División de Pediatría Quirúrgica, de fecha 07 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio con número de referencia 111301200200/DA/008/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, el Jefe de la División de Pediatría Quirúrgica de la UMAE HGP 48 CMN, Bajío de "**EL INSTITUTO**", solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos establecidos en el contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 111301200200/139/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, el Director de la UMAE Hospital de Gineco Pediatría número 48 Centro Médico Nacional del Bajío de "**EL INSTITUTO**", solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para cubrir las necesidades del servicio por lo que resta del ejercicio fiscal 2020, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 011155 de fecha 16 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Director de la UMAE Hospital de Gineco Pediatría número 48 Centro Médico Nacional del Bajío y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S293

II.1.- Con escrito de fecha 24 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento a los montos del contrato primigenio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento), los importes del contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$4,705,911.15 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 15/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$8,766,699.52 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S293**

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **23 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ✓


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA


C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica ✓

“EL PROVEEDOR”
MK HUMANA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) ✓
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. ✓
(PARTICIPANTE B)
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. ✓
(PARTICIPANTE C)
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V. ✓
(PARTICIPANTE D)

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)


C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA ✓
Representante Legal


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA GARCÍA ✓
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S293

LOGÍSTICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICAL
TORRES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE F) ✓

SEYSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE G) ✓

C. ADRIÁN TORRES DÍAZ ✓
Representante Legal

C. CONSUELO HERNÁNDEZ ROJAS ✓
Representante Legal

RRSR/CPRD/LBGP

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S293**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA SALUD

TURNO: LINDA GONZALEZ
CM)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011155 Ciudad de México a, 16 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS

16 DIC 2020

RECIBIDO

Hago de su conocimiento que el 11 de diciembre de 2020, recibí mediante correo electrónico, la solicitud del Director de la UMAE 48 HGP CMN Bajío, para elaborar el convenio modificatorio al Contrato No. **DC20S293**, relacionado con la Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E9-2020, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica** en la **Partida 3**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC20S293, por un 20% (veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$784,318.52** (Setecientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos 52/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$1,461,116.58** (Un millón cuatrocientos sesenta y un mil ciento dieciséis pesos 58/100), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio 111301200200/139/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, mediante el cual el Director de la UMAE 48 HGP CMN Bajío, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC20S293.
- Copia del oficio número 111301200200/DA/008/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, mediante el cual el Jefe de la División de Pediatría Quirúrgica UMAE HGP 48, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios MK Humana, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S293.
- Copia de la justificación para la ampliación en monto contenida en el oficio 111301200200/139/2020.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
CONSEJERA GENERAL DE LA FOTIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000001669-2020 y cuenta 42060421, por el monto de \$1,694,895.24 (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 24/100 M.N.).

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. Dr. José Luis Felipe Luna Angulano.- Director de la UMAE 48 HGP CMN Bajío.- Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUM. 48
CENTRO MEDICP NACIONAL DEL BAJIO
DIRECCIÓN GENERAL
LEÓN, GUANAJUATO.

León Guanajuato, a 09 de Diciembre de 2020.

Of N° 111301200200/139/2020

LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS.

Derivado de la formalización del contrato identificado con el número DC20S293, con la moral denominada MK HUMANA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., VITALMEX SOPORTE TECNICO, S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., LOGISTICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICAL TORRES, S.A. DE C.V. Y SEYSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. NUMERO DE PROVEEDOR 0000088743, cuyo objeto estriba en LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORACICA CON (PARTIDA 3 UMAE HGP 48 CMN BAJIO), el cual derivo del procedimiento de contratación denominado Adjudicación Directa al amparo del Artículo 41, Fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez, que la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de libre Comercio identificada con el número LA-AA-050GYR988-E9-2020, fue declara desierta, con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la prestación de los servicios objeto de dicho instrumento jurídico, por la cantidad de \$3,921,592.63 (tres millones novecientos veintiún mil quinientos noventa y dos pesos 637100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ 7,305,582.94 (siete millones trescientos cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 94/100), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con una vigencia del día 13 (doce) del mes de febrero del año 202 (dos mil veinte), al 31 (treinta y uno) del mes de diciembre del año 2020 (dos mil veinte).

En virtud de que a la fecha del presente, esta Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Pediatría número 48, del Centro Médico Nacional del Bajío, ha agotado el monto máximo del contrato DC20S293. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 52, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Cláusula Vigésima de dicho pacto comisorio expreso, se solicita gire las instrucciones necesaria y precisas a fin, de que se realicen las acciones necesarias y conducentes para la elaboración y formalización, del convenio modificatorio, de aumento al monto máximo del aludido contrato conforme al siguiente desglose:

IMPORTE MINIMO DE CONTRATO	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO	IMPORTE MINIMO DE AMPLIACIÓN	IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION	TOTAL DE IMPORTE MINIMO	TOTAL DEL IMPORTE
\$ 3,921,592.63	\$ 7,305,582.94	\$ 784,318.52	\$ 1,461,116.58	\$ 4,705,911.15	\$ 8,766,699.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
DINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUM. 48
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJO
DIRECCIÓN GENERAL
LEÓN, GUANAJUATO.

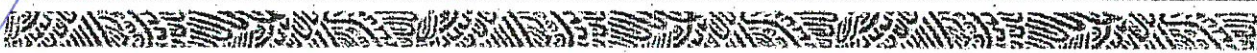
Cabe mencionar que esta UMAE, cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para respaldar la solicitud.

Dicha ampliación es necesaria, a fin de cubrir las necesidades respecto del SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad No. 48, por lo que resta del año 2020 (dos mil veinte)

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente:

DR. JOSE LUIS FELIPE LUNA ANGUIANO
DIRECTOR DE LA UMAE No. 48



León, Guanajuato 23 Noviembre del 2020
REF: No 111301200200/DA/008/2020

C. José Luis Mendoza Ixta
Representante Legal de
Medica Humana, S.A DE C.V.
Presente

Derivado de la petición del área Requiriente, Dr. Alfredo Rodriguez Perez, Jefe del Servicio Cardiovascular y Administrador del Contrato en Participación Conjunta número DC20S293 para la prestación de servicio médico integral de Cardiovascular donde se solicita se lleve a cabo un convenio modificatorio por el incremento del 20% (veinte por ciento) al monto máximo del contrato.

Por lo antes expuesto en su carácter de Representante Legal y como obligado solidario en el Contrato de Participación Conjunta, Solicito se pronuncie en aceptar o no dicho convenio, bajo las mismas condiciones y precios que inicialmente se acordaron para la Prestación del servicio integral de Cardiovascular.

Sin otro particular, le envió saludos cordiales.

Atentamente:


~~DR. ALFREDO RODRIGUEZ PEREZ~~
JEFE DE LA DIVISION DE PEDIATRIA QUIRURGICA UMAE HGP 48

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FISICAS, , POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

25

Recibi Oficio Original
23/11/20

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001669 - 2020

Dependencia Solicitante: U0020 UMAE 20 Guanajuato
SEI Servicios Integrales
11A10002 H Gineco-Pediatría 48 3er NUMAE

Descripción:

Servicio: Cirugía Cardiovascular

Fecha Impresión: 07/12/2020 Fecha Validación: 07/12/2020

Importe Cuenta

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,694,895.24 42060421

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,694.9

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,694,895.24
UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 24/100 MN

DR. ALFREDO RODRIGUEZ PEREZ

Autorizó
JEFE DE DIVISION PEDIATRIA QUIRURGICA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Ciudad de México a 24 de noviembre de 2020

Instituto Mexicano del Seguro Social
UMAE HGP 48

Dr. Alfredo Rodríguez Pérez
Jefe de División de Pediatría Quirúrgica
P r e s e n t e

En respuesta a su oficio No.111301200200/DA/008/2020. de fecha 23 de noviembre de 2020 donde con el fin de garantizar la continuidad del **Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica**, se solicita aceptar convenio modificatorio por el incremento del 20% en presupuesto al contrato vigente **DC20S293**.

Es de nuestro agrado manifestarle que mi representada acepta la elaboración de dicho convenio modificatorio, bajo los mismos términos y condiciones del contrato DC20S293.

Sin más por el momento y agradeciendo la confianza depositada a nuestra representada, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

Atentamente

Jose Luis Mendoza Ixta
Representante legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MK HUMANA, S.A. DE C.V.
Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez 4284,
Jardines del Pedregal de San Ángel,
Coyoacán, 04500, México D.F.
T. 8850 1100

SIN TEXTO